



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 311.

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 10/2013 de Administrativo SEP; la Solicitud de Pedido Interno N° 41 del Director de la Escuela Balmaceda Saavedra, de fecha 18 de Febrero de 2013; la Solicitud de Pedido Interno N° 43 de Directora de la Escuela John Kennedy, de fecha 29 de Enero de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 38/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 20 de Marzo de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

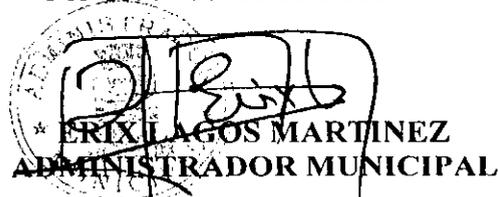
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 32/2013 denominada "Mantención de Impresoras para la Escuela John Kennedy"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 32/2013 denominada "Mantención de Impresoras para la Escuela John Kennedy"
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Débora Luengo Sáez, Jefa de Finanzas y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LFP/CSN/csn

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.